

ACORDADA Nº: 84 /2012

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Consulta el área de Informática sobre los pedidos de algunos Magistrados para que se proceda a dar de baja o anular la firma electrónica colocada en el sistema informático de gestión de expedientes (SIGE), ello con motivo de haber incurrido en error.

Conciliando la necesidad de mantener la confiabilidad del sistema y la de corregir posibles errores materiales o de hecho, resulta procedente posibilitar la modificación apuntada, exclusivamente hasta la publicación de la información del SIGE. El pedido de baja debe formularse por escrito.

En cuanto a la cuestión de la asignación de la facultad de firmar en forma electrónica las disposiciones y actuaciones del expediente, es dable establecer el criterio de que la misma se otorgue sólo al Titular del Juzgado, Secretario y Prosecretario, máxime teniendo en cuenta la implementación de la firma digital.

La publicación de la información del sistema de gestión será efectuada en forma diaria, en el horario que disponga la Dirección de Informática, que será fuera de las horas hábiles.

Corresponde reiterar además, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de este Tribunal nº 34/96, la obligatoriedad de la carga de datos en el sistema informático de gestión desde el ingreso de cada expediente al respectivo juzgado, información que estará disponible para los interesados con fácil acceso.

La referida Resolución atribuye a los Secretarios de Juzgados y Tribunales colegiados y a los funcionarios a cargo de los Ministerios Públicos la///


///responsabilidad de asegurar la carga de datos y el mantenimiento actualizado de la información.

Por ello,


**ACUERDAN:**

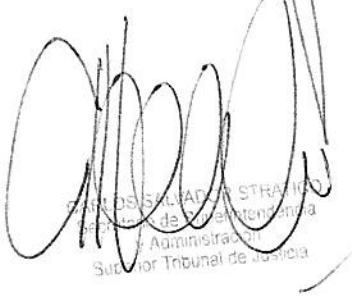
**DISPONER** las pautas de administración y utilización del Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) que se indican en los considerandos de la presente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.


  
MARÍA DEL SARMEÁN BAFFAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
Javier Darío Muchnik

  
CARLOS SALVADOR STRALIGO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo  
el N° 848/12

  
CARLOS SALVADOR STRALIGO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia